



Ministerio
de Educación
y Cultura

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE



Código POE-IIBCE-
PA-001

Páginas 5

Entrada en
vigencia: 13/7/2020

PROTOCOLO DE ACCIÓN
frente a casos sospechosos de COVID-19 en el IIBCE

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Realizado	Paola Scavone	Responsable Bioseguridad/Integrante Bipartita SSL		24/6/2020
Revisado y Aprobado	Eduardo Volotao Comisión Bipartita Consejo Directivo			Versión 04

RESUMEN:

1. **OBJETIVO**
2. **APLICACION**
3. **DEFINICIONES**
4. **SIGLAS**
5. **RESPONSABILIDADES**
6. **PROCEDIMIENTO**
7. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
8. **REVISIONES**
9. **ANEXO**

1. OBJETIVO

Este POE tiene como objetivo establecer el procedimiento de acción frente a la aparición de casos sospechosos de COVID-19 en el IIBCE.

2. APLICACION

Este POE se aplica al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

3. DEFINICIONES

COVID-19: enfermedad respiratoria causada por SARS-CoV-2.

Contacto con SARS-CoV-2: contacto con una persona con diagnóstico positivo desde 24-48 hs previas al desarrollo de síntomas.

Caso sospechoso: persona que presenta síntomas o ha estado en contacto con un caso positivo hasta la confirmación (positiva/negativo) de COVID-19 mediante hisopado y RT-PCR.

Exposición laboral: durante el trabajo puede existir riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en las diferentes etapas del proceso (herramientas y medioambiente de trabajo, así como durante el uso de zonas comunes).

Exposición laboral estrecha: cara a cara por más de 15 minutos, o compartir un ambiente cerrado sin adecuada ventilación, por más de dos horas a menos de 2 metros, o a través de objetos o herramientas no desinfectadas.

Exposición laboral casual: no cumple con criterio de exposición laboral estrecha.

Exposición laboral de Riesgo Moderado: los trabajadores con riesgo de exposición moderada incluyen aquellos que requieren exposición laboral estrecha.

Aislamiento: separar personas enfermas de personas sanas.

Cuarentena: restringir la actividad a personas enfermas o aparentemente sanas que han estado expuestas.

4. SIGLAS

Son utilizados en el texto del POE las siguientes siglas:

IIBCE Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable

POE Procedimiento Operacional Estándar

SARS-CoV-2 en inglés, *Severe acute respiratory syndrome coronavirus 2*

COVID-19 en inglés, *Coronavirus disease 2019*

5. RESPONSABILIDADES

El Consejo Directivo del IIBCE es responsable por la aplicación del presente POE-IIBCE-PA-001 y de la designación de los encargados de las distintas tareas.

6. PROCEDIMIENTO

- A. Identificación del trabajador caso sospechoso o confirmado de COVID-19. Cuarentena obligatoria hasta la confirmación o su reintegro luego de negativo por RT-PCR (Anexo 1). **El trabajador deberá informar a su Responsable de Área/Departamento/Laboratorio/Sección, y éste le avisará al CD para proceder a la aplicación del Protocolo (Anexo 3).**
- B. Realización de entrevista telefónica (Anexo 2) para identificar a los posibles contactos y zonas del IIBCE en donde estuvo el trabajador caso sospechoso.
- C. Comunicación (telefónica o vía email) con los casos de exposición laboral estrecha y casual para su aislamiento hasta confirmación. **En el caso de exposición laboral casual se recomienda proceder a realizar teletrabajo dado que el procedimiento del MSP establece que el trabajador continúa trabajando con control de temperatura y síntomas.** Recomendar a los contactos estrechos y casuales, de realizarse hisopado control si el caso sospechoso es confirmado COVID-19 positivo.
- D. Restricción de uso de las zonas potencialmente contaminadas del Instituto.
- E. Comunicación a todo el personal institucional (vía email) de la existencia de un caso sospechoso, de las zona restringidas, de los procedimientos de desinfección a desarrollarse y de fechas para la habilitación de las zonas restringidas.
- F. De confirmarse caso positivo proceder a la desinfección de las áreas afectadas (hacer muestreo ambiental antes y luego de la desinfección). Contrato de empresa

que realice desinfección (Ver Recomendaciones MSP Reintegro a la actividad laboral en organismos públicos, anexo 2).

- G. Reintegro de los casos positivos COVID-19 luego de confirmar RT-PCR negativo a los 14 días. De ser positivo permanece en cuarentena hasta dar RT-PCR negativo.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Resolución MEC Nro. 0437/020 "Protocolo guía de prevención y protección frente a la propagación del CORONAVIRUS SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19".

Anexo 2: Orientaciones para manejo de casos y contactos en el ámbito laboral.

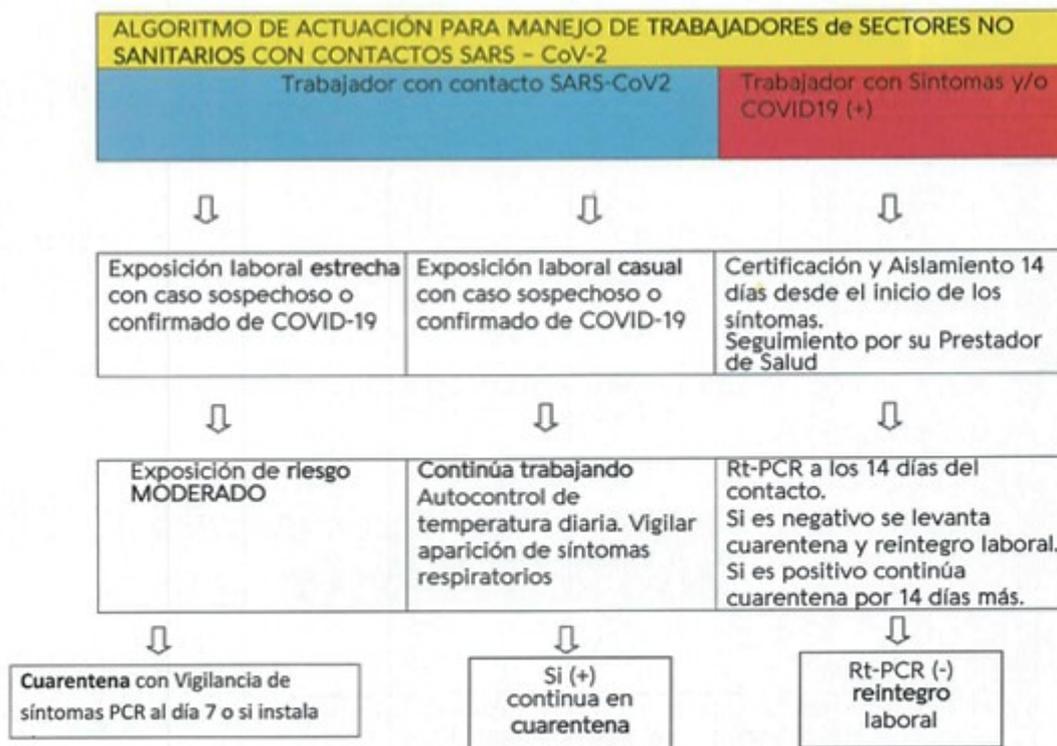
MSP Recomendaciones de buenas prácticas sanitarias, para el reintegro de la actividad laboral en organismos públicos contexto pandémica COVID-19.

8. REVISIONES

Versión	Autor	Fecha de entrada en vigencia	Descripción del cambio
01	Paola Scavone	24/6/2020	
02	Paola Scavone (recomendación Bipartita SSL)	6/7/2020	Punto 6C. Incorporación de explicación de acción en casos de exposición laboral casual que pasa a teletrabajar.
03	Paola Scavone	7/7/2020	Incorporación de ANEXO 3 esquema de procedimiento para IIBCE
04	Paola Scavone-Cecilia Scorza	14/7/2020	Incorporación punto c de recomendación de realizar hisopados a los contacto estrechos y casuales. Explicación de punto a.

9. ANEXOS

Anexo 1: Algoritmo de Actuación del MSP



Anexo 2: Cuestionario para el trabajador caso sospechoso.

1. Nombre
2. Sociedad médica
3. Contacto familiar
4. Desde que día presenta síntomas?
5. Estuvo en contacto con una persona positiva de COVID-19?
6. En que laboratorio o sección trabaja en el Instituto?
7. Nombre a las personas en contacto estrecho en las últimas 48 horas
8. Indique los lugares en donde estuvo en el Instituto en las últimas 48 horas? (ej. baño, equipos institucionales)

Con la información proporcionada por el caso sospechoso se delimita las zonas del instituto a ser restringidas hasta la confirmación de positivo/negativo y luego de la desinfección.

ANEXO 3: Esquema funcional del presente procedimiento en IIBCE

